

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.139

(12 de julio de 2013)

Por la cual se corrige la Resolución No. 137 del 4 de julio de 2013

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES

COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir la Resolución No. 137 del 4 de julio de 2013, debido al error involuntario en que se incurrió en la remisión del informe soporte para la elaboración de la Resolución por la cual se adjudican becas por rendimiento académico para el II semestre de 2013, en la cual por equivocación se incluyeron los estudiantes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	JORNADA	NOMBRE	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO INTERNACIONAL	DISTANCIA	MALDONADO ACEVEDO JOSE GUILLERMO	II	4.19	1	50%
		CORDERO VARGAS MARTHA LUCIA	II	4.13	2	30%
		MENDOZA ORTEGA DEICY YORLEY	II	4.04	3	20%

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.139 (12 de julio de 2013)

2

Que la docente Ana Isabel Tamayo Medina, Coordinadora del Programa, rectificó y soportó nueva información.

Que los estudiantes que obtuvieron los promedios más altos en rendimiento académico durante el primer semestre de 2013 del programa **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO INTERNACIONAL JORNADA DISTANCIA**, y se hacen acreedores a la beca por rendimiento académico para el segundo semestre de 2013, son:

PROGRAMA	JORNADA	NOMBRE	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO INTERNACIONAL	DISTANCIA	SANDOVAL BASTO VLADIMIR	IV	4.46	1	50%
		GOMEZ SANCHEZ AURA	IV	4.26	2	30%
		URIBE PAEZ JESSICA YULIETH	V	4.24	3	20%

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir la resolución No. 137 del 4 de julio de 2013 por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Revocar el reconocimiento de la beca por rendimiento académico para el segundo semestre de 2013, otorgado a los estudiantes del programa Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional-Distancia: **MALDONADO ACEVEDO JOSE GUILLERMO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.88.220.446, **CORDERO VARGAS MARTHA LUCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.366.912, **MENDOZA ORTEGA DEICY YORLEY** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1093738677, por lo ya expuesto en la parte motiva de la presente resolución, y soportada en reunión del Consejo Académico, según

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.139

(12 de julio de 2013)

3

Acta No. 132 del 7 de julio de 2013, por la Coordinadora del Programa Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional-Distancia.

ARTICULO TERCERO: Conceder beca a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios del programa **TECNOLOGÍA EN MERCADEO INTERNACIONAL-DISTANCIA**, en el primer semestre de 2013 así:

PROGRAMA	JORNADA	NOMBRE	SEMESTRE	PROM EDIO	PUESTO	%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO INTERNACIONAL	DISTANCIA	SANDOVAL BASTO VLADIMIR	IV	4.46	1	50%
		GOMEZ SANCHEZ AURA	IV	4.26	2	30%
		URIBE PAEZ JESSICA YULIETH	V	4.24	3	20%

ARTICULO CUARTO: La Coordinadora del Programa Tecnología en Gestión de Mercadeo Internacional-Distancia, notificará a los estudiantes mencionados en el artículo segundo, el contenido de la presente resolución y entregará a Secretaria General la evidencia correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes mencionados en el artículo tercero y entregar copia de la misma la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Inscripción y Matricula.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.139

(12 de julio de 2013)

4

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 12 días del mes de julio de 2013



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General